



LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de **JUAN FELIPE GONZÁLEZ MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 16289200, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión ( X )	Funcionamiento ( )
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	<b>JUAN FELIPE GONZÁLEZ MEJÍA</b>
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.400.000)
Valor Cuota	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.700.000)
Plazo	31 DE DICIEMBRE DE 2025
No. CDP	5500006786

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios



de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el SECOP II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los (01) días del mes de diciembre de 2025.

MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS  
Secretaria de Paz Territorial y  
Reconciliación

YURANY ROMERO CEPEDA  
Secretaria Privada